



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 26 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01053/2026

VISTO:

- Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
- Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de diciembre del 2024 que establece el período Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N°4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales.
- Memorándum Adquisiciones N°30/2026, Decreto Exento N°660/2026, Acta de Apertura de fecha 12 de marzo de 2026, Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de marzo de 2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°185/2026.
- La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.Que, mediante Decreto Exento N°660/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad emitirá una Orden de Compra para el servicio denominado **"Adquisición de Bus 4x2 para 42 personas, para la comuna de San Pedro de Atacama"**, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1288419-2-LP26.

2.Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, las cuales fueron respondidas por los profesionales relacionados a la presente licitación.

3.Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron, a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes proveedores:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	COMERCIAL BRASIL BUSES LTDA	96.815.970-4
2	EPYSA BUSES LTDA	77.824.870-0
3	M INDUSTRIAL SpA	77.707.677-9
4	MAQUINARIA CEIGAC SpA	78.290.409-4

4.Que según consta en el Acta de Apertura electrónica, de fecha 12 de marzo de 2026, se recibieron cuatro (04) ofertas, de las cuales una (01), fue rechazada al realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, numeral 4. "Antecedentes para incluir en la oferta", según lo siguiente:

- Se rechaza la propuesta del Oferente **MAQUINARIA CEIGAC SpA., RUT: 78.290.409-4**. La oferta presentada por el oferente no cumple con todo lo exigido en el numeral 4. "Antecedentes para incluir en la oferta" que establece los criterios mínimos de admisibilidad, según lo siguiente: Los anexos N°1, 2, 3 y 4 ingresados por el Oferente son imposibles de abrir ya que se encuentran dañados o corruptos. Se solicitó a través de foro inverso adjuntar nuevamente dichos anexos dándole un plazo

de 25 horas para responder. Vencido el plazo, el Oferente no ingreso respuesta o antecedente alguno para subsanar lo observado. En consideración a que es imposible evaluar la propuesta del Oferente individualizado sin los Anexos correspondientes, y que las bases de licitación indican en su numeral 4. Que sólo se aceptarán ofertas utilizando los formularios contenidos en los Anexos, es que la oferta se declara inadmisibile y no será evaluada.

5. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 18 de marzo de 2026, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la siguiente propuesta técnica y económica de acuerdo con lo anterior, se deben someter a evaluación las siguientes propuestas aceptadas:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	COMERCIAL BRASIL BUSES LTDA	96.815.970-4
2	EPYSA BUSES LTDA	77.824.870-0
3	M INDUSTRIAL SpA	77.707.677-9

Conforme a los criterios de: 1. Oferta Económica 25%, 2. Calidad de la Propuesta Técnica (40%) 3. Productos adicionales (10%) 4. Plazo de entrega (20%) 5. Cumplimiento de los Requisitos Formales (3%) 6. Programa de integridad y ética empresarial (2%)

6. Que, como resultado de la evaluación, el oferente analizado obtuvo la siguiente nota final, de un máximo de 4:

N°	Nombre o razón social del oferente	Nota
1	COMERCIAL BRASIL BUSES LTDA	3,55
2	EPYSA BUSES LTDA	3,30
3	M INDUSTRIAL SpA	2,27

7. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente **COMERCIAL BRASIL BUSES LTDA** que obtuvo una nota final de 3,55 resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

8. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°185/2026.

DECRETO:

- Ratifíquese** consultas y respuestas del foro de la licitación pública **ID 1288419-2-LP26**, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
- Declárese inadmisibile** la oferta presentada por **MAQUINARIA CEIGAC SpA., RUT: 78.290.409-4** de acuerdo a lo indicado en el numeral 4. de los considerando.
- Adjudíquese** la Licitación Pública cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto Exento N° 660/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, al proveedor **COMERCIAL BRASIL BUSES LTDA RUT. 87.927.900-3**, por un monto total de \$289.800.000.- (doscientos ochenta y nueve millones ochocientos mil pesos) incluyendo impuestos y costos asociados.
- Déjese** constancia que conforme a lo establecido en el numeral 9.14. "Condiciones contractuales", de las Bases de Licitación Pública, para efectos de la elaboración y suscripción del contrato respectivo, el adjudicatario **COMERCIAL BRASIL BUSES LTDA RUT. 87.927.900-3**, deberá encontrarse hábil en el "Registro de Proveedores". Además, el proveedor deberá hacer entrega de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme se establece en el numeral 8. "Garantías Requeridas", de las referidas Bases Administrativas.
- Procédase** a la elaboración del contrato respectivo previo cumplimiento de lo exigido en el numeral precedente.
- Impútese** el gasto con cargo a la cuenta N° 215-31-02-007 , del presupuesto municipal 2026, el monto total de \$289.800.000.- (doscientos ochenta y nueve millones ochocientos mil pesos) incluyendo impuestos y costos asociados.
- Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.
- Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
- Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de Evaluación	Digital	Ver		
Certificado de habilidad	Digital	Ver		
Acta de apertura	Digital	Ver		
Respuestas foro	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00660/2026 Decreto alcaldicio Exento	20/02/2026
00185/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	24/03/2026

SMM/DAC/JRM/PFM/SPM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22961489&hash=c3ffb>